

## ANEXO QUE SE CITA

Licencias	Mercancías	Aduanas
5585002	Fornillos, articuladores, anillos, etc., para la corrección de dientes	Irún-TIR.
5585009	Preformas para acoplar modelos	Irún-TIR.
5585010	Accelerador para pulidoras	Irún-TIR.
5585011	Soldadura para cromo cobalto	Irún-TIR.
5585012	Juegos de dos cojinetes, carbones, pinzas, casquillos para pulidora	Irún-TIR.
5585013	Piezas para turbina, micromotor, seringas	Irún-TIR.
5344757	Dientes y muelas superiores e inferiores	Bilbao-Aeropuerto.
5344758	Pulidoras, pieza, de mano, etc., para trabajos dentales	Irún-TIR.
5344760	Ceras para uso dental	Irún-TIR.
5344762	Metal cromo cobalto dental media esfera	Irún-TIR.
5344763	Fresas y puntas para la limpieza de boca	Bilbao-Aeropuerto.
5344764	Metal chromanit H	Irún-TIR.
5344765	Fresas dentales para cirugía y odontología	Irún-TIR.
5344766	Instrumentos para uso dental	Bilbao-TIR.
5375855	Preformas y ceras para acoplar modelos	Irún-TIR.
5564780	Instrumentos dentales motores (tornos colgantes)	Irún-TIR.
5564781	Recambios para aparato «Ultrasson 880»	Bilbao-Aeropuerto.
5564782	Estuches demostración aditamentos, etc.	Irún-TIR.
5564784	Recambios para la reparación de los motores y piezas de mano	Barcelona-TIR.
5564785	Estuches demostración para explicar los trabajos que se pueden hacer en la boca	Irún-TIR.
5564787	Discos y puntas para trabajar con tornos	Irún-TIR.
5564788	Prensas hidráulicas para prensar las muelas	Irún-TIR.
9238837-B	Poivo para chorrear los aparatos de prótesis o dentaduras en los laboratorios	Bilbao-Aeropuerto.
9238838-B	Arena para chorrear los aparatos de prótesis o dentaduras en los laboratorios	Bilbao-Aeropuerto.
9238839-B	Soldadura Ultratek, botellas de fundente, cajas de chorrillos de arena, etc.	Bilbao-Aeropuerto.

14987

**RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Vidrierías de Alava, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España.**

La Empresa «Vidrierías de Alava, S. A.», con domicilio social en Llodio (Alava), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en el término municipal de Llodio (Alava) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Llodio (Alava) han afectado a la factoría de la Empresa «Vidrierías de Alava, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de materiales y maquinaria, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Vidrierías de Alava, S. A.», para la importación de los materiales y maquinaria que al final se relacionan, extendiéndose su aplicación a las importaciones de 1983.

realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

## RELACION QUE SE CITA

Número licencia	Mercancía	Importe DM	Aduana
9242815-B	Un transformador de 25 KVA, referencia TD 143 F25, de la firma «Haye»	1.100	Bilbao-Aeropuerto.
4928468	Dos bobinas de repuesto para equipo de elevación de mezcla de vidrio, referencia 182869, de la firma «Erich»	2.620	Bilbao-Aeropuerto.
4928408	Doce flexibles de alimentación con conexiones de accionamiento rápido, referencia NW, de la firma «Sorg»	2.546	Bilbao-Aeropuerto.
4928412	Cuatro termoparas especiales con junta de platino, 18 para medición de temperatura del vidrio, de 1.400 milímetros, y 18 válvulas, de la firma «Sorg»	30.862	Bilbao-Aeropuerto.

14988

**RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España.**

La Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 20, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en Galdácano (Vizcaya), en su fábrica de Guturribay, en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Galdácano (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de maquinaria, por lo que precisa la importación de la misma y de repuestos para su reparación para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», para la importación de la maquinaria y repuestos que se relacionan al final, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

## RELACION QUE SE CITA

Licencias	Mercancías	Aduanas
43100979 027L28	Dos tamices vibratorios «Finex» RD-22	Bilbao-Marítima.
46131561 053L28	Espectrofotómetro de infrarrojos modelo 1330	Madrid-Aeropuerto.
44350093 129L28	Repuestos para máquina de ensayos (células de tracción)	Madrid-Aeropuerto.
45337130 114L28	Sistema de control de espesores de filmes de PVC	Bilbao-Aeropuerto.
43493753 131L28	Mezclador para materias plásticas y sus accesorios	Irún-TIR.
46412179 (bilateral) y 45417218	Arrollamiento automático para materias plásticas	Bilbao-Marítima.

14989

**RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, S. A.» (FABRELEC), franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.**

La Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), con domicilio social en avenida de Cervantes, 45, de Basauri (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en el término municipal de Basauri (Vizcaya), en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4. y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Basauri (Vizcaya), han afectado a la factoría de la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de elementos y primeras materias, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), para la importación de los elementos y primeras materias que a continuación se relacionan, junto con las declaraciones de importación liberadas en las que están amparados, por la Aduana de Irún-Tir, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Declaración liberada	Mercancía
30507134	Compresores herméticos.
30507122	Compresores herméticos.
30507146	Motores de lavadora.
30507195	Chapa de hierro laminada en frío, en rollos (bobinas).
30507183	Chapa de hierro laminada en frío de 0,5 a 1 milímetros de espesor.
30507171	Chapa de hierro laminada en frío de 2 a 3 milímetros de espesor.
30507160	Discos de acero inoxidable laminado en frío, Inxiun 170 2RB (Aisi 430 BA).
30507158	Discos de acero inoxidable laminado en frío, Inxiun 170,2 RB (Aisi-430-BA).

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

14990

**RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Motor Repris, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en noviembre de 1983 en Cataluña.**

La Empresa «Motor Repris, S. A.», con domicilio social en Gran Vía de les Cortes Catalanes, número 484, de Barcelona, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de piezas de repuesto de vehículos para la reparación de los dañados como consecuencia de las inundaciones padecidas

en sus instalaciones de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) en noviembre de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 7/1983, de 23 de noviembre, y en especial su artículo 2.º y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 22 de diciembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Hospitalet de Llobregat (Barcelona) han afectado a la Empresa «Motor Repris, S. A.», causando entre otros daños la pérdida de materiales de vehículos, por lo que precisa la importación de los mismos a través de «General Motors España, S. A.», para la continuación de su actividad, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Motor Repris, S. A.», para la importación a través de «General Motors España, S. A.», por la Aduana de Barcelona, de repuestos de automóviles por valor de 17 millones de pesetas, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 24 de noviembre de 1983.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

14991

**RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Manufacturas Alfe, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España.**

La Empresa «Manufacturas Alfe, S. A.», con domicilio social en Derio (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en Derio (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4. y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Derio (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Manufacturas Alfe, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la avería de maquinaria, por lo que precisa la importación de elementos para su reparación y continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Manufacturas Alfe, S. A.», para la importación de nueve unidades de control electrónico, por valor de 1.323.000 pesetas, por la Aduana de Bilbao-TIR, amparadas en la declaración de importación número 4922759, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

14992

**RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Measurex International Corporation» franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España por dos clientes suyos.**

La Empresa «Measurex», con domicilio social en San Sebastián (Gulpúzcoa), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en